



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072 -2015-MPH/A.

Ayacucho, **26 ENE. 2015**

VISTO:

El Informe N° 018-2015-MPH/A-12, de fecha 21 de enero del 2015, proveniente de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante el documento del visto donde la Gerencia Municipal comunica la necesidad de designar, vía acto resolutivo, a dos representantes de la Municipalidad Provincial de Huamanga, titular y suplente, para la conformación del Núcleo Ejecutor de Distribución Descentralizado de Carpetas del Sur NEDD - SUR, según lo requerido por la Gerente de Desarrollo Humano, a efectos de tener representatividad en la referida Comisión que cumplirá con la función de distribución de módulos escolares en las instituciones educativas de nuestra Región de Ayacucho;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los representantes de la Municipalidad Provincial de Huamanga para la conformación del Núcleo Ejecutor de Distribución Descentralizada de Carpetas del Sur NEDD-SUR, conforme al siguiente detalle:

Prof. IVAN FLORES ATAUROMA	Miembro Titular
Sub Gerente de Educación Cultura Deporte y Recreación	
Lic. MARIA LUISA CAMPOS GUTIERREZ	Miembro Suplente
Sub Gerente de Programas de Alimentación y Nutrición	

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencias de Programas de Alimentación y Nutrición y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. Salomón Hugo Acdo Mendoza
 ALCALDE